

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 21 de abril de 2021, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE: RyK Ingenieros S.R.L.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por Ing. Nicolás Vilaró 1.852.650-1 y Sr. Marcelo López 1.967.036-76, constituyendo domicilio en Ruta 48 km 18.900, El Colorado, del Departamento de Canelones, convienen lo siguiente;

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/106* para la ejecución de obra "**Bacheos y sellados en rutas de la jurisdicción de la Regional 1**", habiéndose recibido las ofertas el día 30/11/2017. Por resolución del Directorio del día 07 de marzo de 2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa RyK Ingenieros S.R.L., suscribiéndose contrato el día 14 de marzo de 2018.
- II) Por expediente N° 970/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo solicitado en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 28 de agosto de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 07 de octubre 2019.
- III) Por expediente N°301/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos definidos en el objeto del presente contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 25 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para atender diferentes obras de "**Mantenimiento Mayor y Obras de Arte en rutas de la Regional I**", de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO – PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de (pesos uruguayos veintiocho millones cuatrocientos un mil ciento treinta con 00/100) **\$28:401.130,00** de acuerdo con lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte del presente contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a precios básicos, es de (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y ocho con 00/100) **\$4:622.778,00**.



QUINTO – PLAZO

Se amplía en veinticuatro (24) meses el plazo del Contrato de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

SEXTO – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro del Banco de Seguros del Estado, Póliza N° 6077240/0 por un monto de USD 35.000 (dólares americanos treinta y cinco mil 00/100).

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 14 de marzo de 2018 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

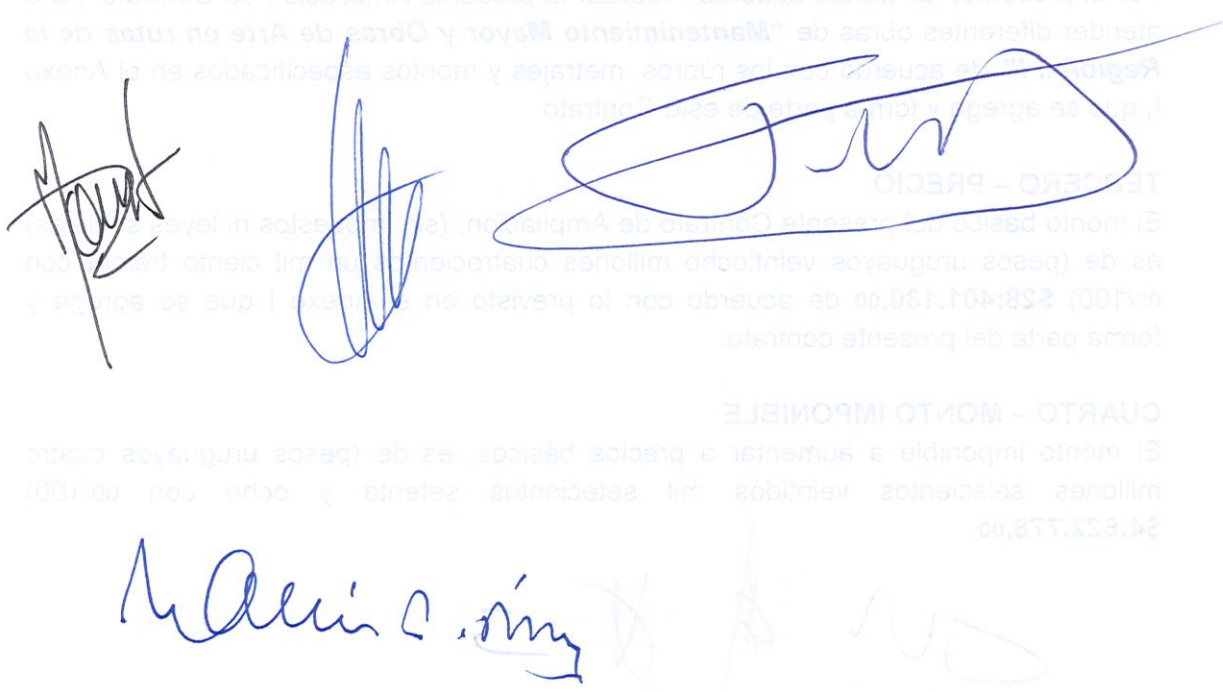
NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DÉCIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.



ANEXO I

W

CUADRO DE METRAJES

GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE TOTAL AUTORIZADO	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
BACHEOS						
3	78	Transporte de material granular	m3.km	20.000,00	13,00	260.000,00
3	88	Transporte de mezcla asfáltica	ton.km	50.326,80	7,00	352.287,60
4	94	Cemento Portland para bacheo	ton	106,00	7.633,00	809.098,00
5	102*	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	950,00	1.963,00	1.864.850,00
5	103*	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	450,00	3.434,00	1.545.300,00
5	103-1*	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor parcial)	ton	300,00	3.405,00	1.021.500,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de Imprimación	m2	4.500,00	18,00	81.000,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	2.000,00	92,00	184.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m3	7.000,00	14,00	98.000,00
7	134*	Material granular estabilizado con CP p/bacheo (sin transporte)	m3	240,00	2.015,00	483.600,00
7	135*	Material granular para bacheo (sin transporte)	m3	50,00	1.613,00	80.650,00
7	135-1	Reciclado con CP en sitio c/fresadora en baches (no incl. CP)	m3	1.060,00	772,00	818.320,00
7	137*	Banquinas de material granular (sin transporte)	m3	50,00	701,00	35.050,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	100,00	1.730,00	173.000,00
152	2134	S.T.E. Cemento asfáltico	ton	115,28	22.255,00	2.565.556,40
152	2135	S.T.E. Emulsión	m3	15,00	24.059,00	360.885,00
153	2136	S.T.E. Diluidos asfálticos	m3	1,00	27.461,00	27.461,00
SELLADOS						
48	653	Lechada asfáltica tipo 1 (incluye materiales)	m2	8.000,00	103,00	824.000,00
48	653-1	Lechada asfáltica tipo 1 parcial (incluye materiales)	m2	1.200,00	208,00	249.600,00
48	654	Lechada asfáltica tipo 2 (incluye materiales)	m2	71.000,00	119,00	8.449.000,00
47	2034	Sellado de fisuras por puente	m	18.000,00	51,00	918.000,00
OBRAS DE ARTE						
13	276	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cms (sin cabezal)	c/u	100,00	12.450,00	1.245.000,00
13	274	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 60 cms (sin cabezal)	c/u	120,00	8.170,00	980.400,00
13	281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caño	m3	68,00	26.800,00	1.822.400,00
GASTOS DE INSPECCION						
80	912	Alimentación	pers-mes	24,00	39.624,00	950.976,00
82	915	Automóvil sin chofer	veh-mes	18,00	62.510,00	1.125.180,00
GASTOS GENERALES						
1	1	Movilización	Global	-	-	-
2	71	Recuperación ambiental	Global	1,000	849.486,00	849.486,00
17	382	Señalización de obra	Global	1,000	226.530,00	226.530,00
IMPORTE DE OBRA BASICO (*)						\$ 28.401.130,00

ANEXO II

3

21

